



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 1728

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía "WELLSFARGO CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 28 de septiembre de 2011; con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.622 de 5 de octubre de 2011, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Tena y la reforma al estatuto de la compañía "WELLSFARGO CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiera presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Tena inscriba la escritura y esta resolución; c) Que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca anote al margen de la inscripción de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Tena y reformar su estatuto mediante escritura pública que se aprueba por esta resolución; y d) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

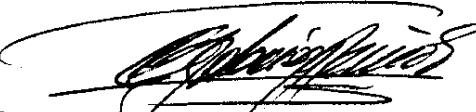
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

- 8 OCT 2011

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 11 de noviembre del 2011. EL NOTARIO.-



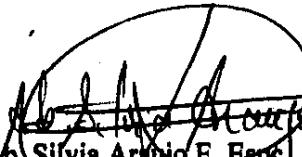
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACIÓN**

**QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE
RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.11. 728. DISPUESTA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. DE FECHA 06 DE
OCTUBRE DEL 2011. DE ACUERDO AL DERECHO
REGISTRAL. EN EL TOMO "1" MERCANTIL-SECTOR
PUBLICO, CON EL NUMERO "013", REPERTORIO NUMERO
"0463", DEL AÑO 2011.**

CERTIFICO:

Tena, a 21 de Noviembre del año 2011.



Ab. Silvia Arango E. Espc.

**REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON TENA**

REGISTRADORA



INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC.DICC.11.728 de 6 de octubre de 2011, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario **La Tarde** que se edita en la ciudad de Cuenca, ediciones correspondientes a los días 17, 18 y 19 de octubre del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Cuenca a la ciudad de Tena, y la reforma del estatuto de la compañía "**WELLSFARGO CIA. LTDA.**", otorgada ante el notario Noveno del cantón Cuenca el 28 de septiembre de 2011, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO.-

Cuenca, 9 de noviembre del 2011

Dr. Víctor Barrios Pontón
SECRETARIO – ABOGADO*Deber*
Rip.
EXP. 33582
T. 7119-11*Dos -*

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la presente Resolución.
CUENCA, UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.- LA REGISTRADORA


DRA. DORIS CABRERA R.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
SUBROGANTE